

**¡Información importante!**

**Agencia Provincial de Seguridad Vial: profundización y/o interconsulta de evaluación psicológica para licencia de conducir**

**Estimadas/os Colegas:**

En respuesta a la información solicitada a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sobre modalidad de profundización y/o interconsulta de evaluación psicológica para licencia de conducir de quienes realizan la práctica en los Centros de Habilitación de Conductores, este organismo expresó que la misma se rige por el Manual de Procedimientos para Gestión de Licencias de Conducir de la Provincia, que en su Capítulo 5 refiere:

***...” En los casos en que se determinen patologías que puedan afectar el estado psicofísico del examinado, y las evaluaciones previstas en la planilla no sean suficientes para definir un resultado; se procederá a solicitar una interconsulta con un Médico Especialista en la patología descubierta, tanto por cuestiones físicas como psíquicas.”***

Más adelante continúa:

***“8. El Examinador debe informar al Solicitante que debe realizar una interconsulta y dilucidar cualquier consulta que se presente.***

***9. El Profesional debe extender al Solicitante una orden de interconsulta en la que se detallen los síntomas encontrados y a qué especialista médico debe concurrir. (Ver modelo de “Planilla de Interconsulta” en Anexos A5. 2)”***

En cuanto a quienes reciban, acepten y lleven a cabo la interconsulta de evaluación dada por el/la profesional del Centro de Habilitación de Conductores, la misma deberá tener en cuenta lo requerido, pero en ningún caso concluirá si es apto o no para conducir, facultad otorgada solo al responsable médico del Centro, lo que se manifiesta claramente en el párrafo siguiente contenido en el nombrado Manual:

***“En todos los casos las decisiones de Aptitud o No Aptitud de un Solicitante las tomará el Profesional Médico Director del Examen Psicofísico, el informe recibido del Profesional Especialista que realizó la interconsulta, es una herramienta para garantizar el resultado final y la objetividad.”***

Si se requiere mayor detalle sobre el tema o el archivo del “Manual de Procedimientos para Gestión de Licencias de Conducir de la Provincia” comunicarse con el Área de Psicología del Tránsito de nuestro Colegio al correo **areapsitransitocpr@gmail.com**

¡Reciban un cordial saludo y será hasta la próxima comunicación!

Ps. Sandra Crescente  
Coordinadora Centro de Evaluación y Estampillado  
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Santa Fe, 2ª  
Circunscripción Rosario